



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002736-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515562011 - 2]

Visto, el Informe Técnico N° 000721-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR/ARH de fecha 28 de octubre del 2024, registro de expediente N° 515562011-1 y expediente de fecha 24 de octubre del 2024, con registro de expedientes N°515562011-0; N°515564349-0; N°515562927-0; N°515558369-0; N°5558413-0, quienes solicitan **licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad)** y demás documentos (35 folios útiles) que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que; es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 184° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que; mediante Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. En el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA, de su Reglamento de la mencionada Ley subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continúa obligado al pago de la remuneración";

Que; en cumplimiento a lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N°081-2023-MINEDU** de fecha 20 de junio del 2023, donde aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial". Contenido en el numeral **5.2 LICENCIA POR INCAPACIDAD TEMPORAL**, y numerales 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.2.5, 5.2.6 y 5.2.7;

Que; mediante, Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modificó la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo Texto Único Ordenado Artículo 116 de la Ley N° 27444 modificado según el Artículo 127.- Acumulación de solicitudes, numeral 127.1 menciona "En caso de ser varios los administrados interesados en obtener un mismo acto administrativo sin intereses incompatibles, pueden comparecer conjuntamente por medio de un solo escrito, conformando un único expediente";

Que; asimismo el Artículo 160.- menciona "Acumulación de procedimientos La autoridad responsable de la instrucción, por propia iniciativa o a instancia de los administrados, dispone mediante resolución irrecurrible la acumulación de los procedimientos en trámite que guarden conexión" (Texto según el artículo 149 de la Ley N° 27444);

Que; mediante **Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A - 242-00014485-24** del 23 al 24 de octubre del 2024 (02 días) atendido por el médico Flores Tenorio Ciro Miguel (Médico Cirujano) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **Yannet Alexandra Valderrama Campos; CITT N° A -242-00014484-24** del 23 al 24 de octubre del 2024 (02 días) atendido por el médico Flores Tenorio Ciro Miguel (Médico Cirujano) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **Diana Yesenia Pomachari Gallo; CITT N° A-496-00022105-24** del 17 al 18 de octubre del 2024 (02 días) atendido por el médico Juan Camilo Vásquez Ruiz (Médico Cirujano) del Hospital II Luis Enrique Heysen Inchaustegui - Chiclayo, correspondiente a **Paiva Juárez Doris Alicia; CITT N° A - 242-00014431-24** del 20 al 21 de octubre del 2024 (02 días) atendido por la médico Nilton Aguilar Villalobos (Medicina General) del Hospital I. Agustín Arbulu Neyra - Ferreñafe, correspondiente a **Guarderas Segundo de Mendoza Luisa Maritza; CITT N° A - 496-00022235-24** del 18 de octubre al 06 de noviembre del 2024 (20 días) atendido por la médico Víctor Manuel Saavedra Salvador (Especialista en Cirugía General) del Hospital II Luis Enrique Heysen Inchaustegui - Chiclayo, correspondiente a **Luisa Carolina Olazabal Céspedes;**

Que; teniendo en cuenta las normas precitadas, mediante **OF. N°147-IEPSM-N°10103"CRBF"-LC-2024**, de fecha 24 de octubre del 2024, la directora la directora de la institución educativa N°10103 "Carmen



RESOLUCION DIRECTORAL N° 002736-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515562011 - 2]

Rosa Fernández Barrera” La Capilla – Pueblo Nuevo, informa licencia con goce de remuneraciones (enfermedad) de la docente **Yannet Alexandra Valderrama Campos; OFICIO N°0105-2024-GRED/UGEL-F/I.E.10057”JMECH”-F**, de fecha 24 de octubre del 2024, la directora(e) de la IE. N°10057 “José M. Esteves Chicoma” - Ferreñafe, remite expediente de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), correspondiente a la profesora **Diana Yesenia Pomachari Gallo; OFICIO N° 193-2024-CETPRO”RMdeB”-F** de fecha 24 de octubre del 2024, la directora del Centro de Educación Técnico Productiva “**Rosa Muro de Barragan**” - **Ferreñafe**, eleva solicitud de licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) de la profesora **Doris Alicia Paiva Juárez; Formulario Único de Trámite**, de fecha 21 de octubre del 2024, la directora Guarderas Segundo de Mendoza Luisa Maritza del Centro de Educación Técnico Productiva “Rosa Muro de Barragan”- Ferreñafe, quien solicita licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) del 20 al 21 de octubre del 2024 (02 días); **OFICIO N°039-2024/D.I.E.I.N°397-B.A-M** de fecha 21 de octubre del 2024, la directora de la institución educativa inicial N° 397 - Barrios Altos - Pitipo, informa la licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) correspondiente a la docente **Luisa Carolina Olazabal Céspedes;**

Que; del estudio y análisis del expediente visto cumple con los requisitos de Ley, conforme a lo informado por los directores de las II.EE. N°10103 “Carmen Rosa Fernández Barrera” La Capilla – Pueblo Nuevo; N°10057 “José M. Esteves Chicoma” – Ferreñafe; Centro de Educación Técnico Productiva “Rosa Muro de Barragan”- Ferreñafe; N°397 - Barrios Altos - Pitipo, para conceder dicha licencia, por lo que el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos dispone proyectar la resolución correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina de Licencias y a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL- Ferreñafe, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N°28044; Ley N° 29944; D.S. N° 004-2013-ED; Ley N° 26790; y su D.S. N° 009-97-SA; R.V. N°081-2023-MINEDU; Ley N° 27444; Ley N°31953 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024”; Decreto Regional N°020 que aprueba las área funcional de Recursos Humanos de la UGEL-Ferreñafe; Ley N° 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley N° 27902; Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N°0043-2013-GR.LAMB/PR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad) a los docentes, cuya referencia se detalla a continuación:

1.1. APELLIDOS Y NOMBRES	: VALDERRAMA CAMPOS YANNET ALEXANDRA
REGISTRO DE EXPEDIENTE	: N° 515562011 -0 - 2024
DNI	: 17449416
FECHA DE NACIMIENTO	: 09/08/1974
CARGO	: Profesora
NIVEL	: Primaria
JORNADA LABORAL	: 30 horas
CENTRO DE TRABAJO	: IE. N°10103 “Carmen Rosa Fernández Barrera”
LUGAR	: La Capilla – Pueblo Nuevo
CITT	: N° -A -242-00014485 – 24
VIGENCIA	: Del 23/10/2024 al 24/10/2024
TOTAL DE DÍAS	: 02 días
PERIODO REMUNERADO	: 02 días remunerado por la UGEL FERR

1.2. APELLIDOS Y NOMBRES : POMACHARI GALLO DIANA YESENIA

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 002736-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515562011 - 2]**

- REGISTRO DE EXPEDIENTE : 515564349-0- 2024
DNI : 45487752
FECHA DE NACIMIENTO : 23/12/1988
CARGO : Profesora
NIVEL : Primaria
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N°10057 "José M. Esteves Chicoma"
LUGAR : Ferreñafe
CITT : N° A-242-00014484-24
VIGENCIA : Del 23/10/2024 al 24/10/2024
TOTAL DE DÍAS : 02 días
PERIODO REMUNERADO : 02 días remunerado por la UGEL FERR
- 1.3. APELLIDOS Y NOMBRES : PAIVA JUAREZ DORIS ALICIA**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515562927-0 - 2024
DNI : 16452180
FECHA DE NACIMIENTO : 09/04/1961
CARGO : Profesora
JORNADA LABORAL : 30 horas
NIVEL : Tercera
CENTRO DE TRABAJO : CETPRO "Rosa Muro de Barragan"
LUGAR : Ferreñafe
CITT : N° A-496-00022105 - 24
VIGENCIA : Del 17/10/2024 al 18/10/2024
TOTAL DE DÍAS : 02 días
PERIODO REMUNERADO : 02 días remunerados por la UGEL – FERR
- 1.4. APELLIDOS Y NOMBRES : GUARDERAS SEGUNDO DE MENDOZA LUISA MARITZA**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515558369-0 - 2024
DNI : 17431874
FECHA DE NACIMIENTO : 05/03/1970
CARGO : Directora
NIVEL : Cuarta
JORNADA LABORAL : 40 horas
CENTRO DE TRABAJO : CETPRO "Rosa Muro de Barragan"
LUGAR : Ferreñafe
CITT : N° -A -242-00014431-24
VIGENCIA : Del 20/10/2024 al 21/10/2024
TOTAL DE DÍAS : 02 días
PERIODO REMUNERADO : 02 días remunerado por UGEL Ferreñafe
- 1.5. APELLIDOS Y NOMBRES : OLAZABAL CESPEDES LUISA CAROLINA**
REGISTRO DE EXPEDIENTE : N° 515558413-0 - 2024
DNI : 80314209
FECHA DE NACIMIENTO : 28/04/1979
CARGO : Profesora
NIVEL : Primera
JORNADA LABORAL : 30 horas
CENTRO DE TRABAJO : I.E. N°397
LUGAR : Barrios Alto - Pitipo
CITT : N° -A -496-00022235-24
VIGENCIA : Del 18/10/2024 al 06/11/2024
TOTAL DE DÍAS : 20 días
PERIODO REMUNERADO : 20 días remunerado por UGEL Ferreñafe



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
EDUCACION FERREÑAFE
DIRECCION - UGEL FERREÑAFE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 002736-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [515562011 - 2]

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada, a las direcciones y oficinas de la UGEL- Ferreñafe, de conformidad con lo prescrito en el Art. 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N°27444, difundándose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Firmado digitalmente
JOSE WILLAMS PEREZ DELGADO
DIRECTOR UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 29/10/2024 - 16:06:54

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
29-10-2024 / 11:39:52

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
29-10-2024 / 12:10:24